



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 029-2020/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 22 de julio de 2020

Visto:

El Informe N° 00700-2020-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 22 de julio de 2020, emitido por la Coordinación de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 13 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que comprende diez (10) contrataciones, por el monto de S/ 8, 306, 108.63 (Ocho Millones Trescientos Seis Mil Ciento Ocho con 63/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 25 de febrero de 2020, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Unidad de Administración N° 018-2020-MIDIS/PNADP-UA de fecha 29 de mayo de 2020, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Unidad de Administración N° 022-2020-MIDIS/PNADP-UA de fecha 10 de junio de 2020, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Unidad de Administración N° 024-2020-MIDIS/PNADP-UA de fecha 06 de julio de 2020, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Unidad de Administración N° 027-2020-MIDIS/PNADP-UA de fecha 06 de julio de 2020, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección y una (01) contratación por acuerdo marco;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que la referida norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación la nulidad de oficio, la aprobación de contrataciones directas, salvo lo dispuesto en el Reglamento;

Que, en mérito a la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 093-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 28 de mayo de 2020, se delegó a la Jefatura de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 000700-2020-MIDISI/PNADP-UA-LOG de fecha 22 de julio de 2020, la Coordinación de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, sustentó la necesidad de efectuar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de incluir las siguientes contrataciones:

- (i) *Servicio de arrendamiento de inmueble para la sede de la Unidad Territorial Amazonas Condorcanqui*, con el requerimiento formulado por la Unidad Territorial Amazonas Condorcanqui, luego de efectuar la indagación de mercado, se determinó el valor estimado de S/ 180 000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 Soles), por lo que, corresponde incluir el procedimiento por Contratación Directa. Asimismo, se cuenta con respectiva certificación de crédito presupuestario con cargo al presupuesto institucional 2020 y previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2021 y 2022.
- (ii) *Servicio de arrendamiento de inmueble para la Sede Central del Programa Juntos*, con el requerimiento formulado por el Responsable de Servicios Generales de la Coordinación de Logística, luego de efectuar la indagación de mercado, se determinó el valor estimado de S/ 3'543 085.80 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Cinco y 80/100 Soles), por lo que, corresponde incluir el

procedimiento por Contratación Directa. Asimismo, se cuenta con respectiva certificación de crédito presupuestario con cargo al presupuesto institucional 2020 y previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2021, 2022 y 2023.

(iii) *Adquisición de alcohol en gel para los/las servidores/as civiles del Programa JUNTOS*, con el requerimiento formulado por la Unidad de Recursos Humanos, luego de revisar el cotizador de fichas producto en los catálogos electrónicos, se determinó el valor estimado de S/ 43 844.88 (Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 88/100 Soles), por lo que, corresponde incluir por Acuerdo Marco (compra por catálogo). Asimismo, se cuenta con respectiva certificación de crédito presupuestario con cargo al presupuesto institucional 2020.

Que, por los fundamentos expuestos corresponde aprobar la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año fiscal 2020;

Con el visto bueno de la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 093-2020-MIDIS/PNADP-DE y N° 109-2020-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y una (01) contratación por acuerdo marco que se detallan en el Anexo 01 adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Coordinación de Logística publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

Regístrese y comuníquese



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200148-PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

C) SIGLAS : JUNTOS

F) PLIEGO : MIDIS

D) UNIDAD EJECUTORA : 5

E) RUC : 20511268401

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de arrendamiento de inmueble para la sede de la Unidad Territorial Amazonas Condorcanqui	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		180000	01	04	01	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	Coordinación de Logística		0 - SI
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de arrendamiento de inmueble para la sede central del Programa JUNTOS	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles		3543085.8	15	01	22	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	Coordinación de Logística		0 - SI
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de alcohol en gel para los/as servidores/as civiles del Programa JUNTOS	4713180300005750	40 - Unidad	1452	1 - Soles		43844.88	00	00	00	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	Coordinación de Logística		0 - SI



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ ARRIOLA Elisa
 Anabel FAU 20511268401 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 22.07.2020 20:28:30 -05:00